MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0925
30 MAY 2017

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

Que mediante Resolución No., 1133 del 09 de diciembre de 2013, se nombró con carácter provisional a ***EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON,*** *en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaria General por un período de seis (6) meses contados a partir del nueve (09) de diciembre de 2013, fecha en la cual tomó posesión del empleo.*

Que a través de Resolución No. 0540 del 23 de mayo de 2014, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a ***EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON,*** *en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaria General.*

Que a través de Resolución No. 1457 del 3 de diciembre de 2014, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a ***EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON,*** *en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaria General.*

Que a través de Resolución No. 0597 del 27 de mayo de 2015, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a ***EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON,*** *en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaria General.*

Que a través de Resolución No. 1456 del 01 de diciembre de 2015, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a ***EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON,*** *en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaria General.*

Que a través de Resolución No. 0904 del 02 de junio de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a ***EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON,*** *en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaria General.*

Que a través de Resolución No. 1969 del 7 de diciembre de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a ***EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON,*** *en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaria General.*

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0925
30 MAY 2017

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional

*Que de conformidad con el oficio 2017006835 de fecha 25 de mayo de 2017, el Coordinador del Grupo de Archivo solicita la prórroga del nombramiento del funcionario **EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Técnico Administrativo Grado 01 de la dependencia.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 09 de junio de 2017, el nombramiento provisional efectuado a **EDWARD ELIECER BELTRAN PACHON,** en el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaria General.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 MAY 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó, Miriam Cardona Giraldo– Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor de Secretaría General